



**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

<b>Radicado</b>	08001333300620100009400
<b>Medio de control o Acción</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Cumplimiento de sentencia
<b>Demandante</b>	<b>WILLIAN ISAAC ESCAMILLA CORONADO</b>
<b>Demandado</b>	Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional - CASUR
<b>Jueza</b>	<b>LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ</b>

**CONSIDERACIONES:**

Mediante escrito presentado por el apoderado del demandante, se solicita se libre mandamiento de pago a favor de la demandante y en contra de la demandada por la suma de dinero adeudado que se causen en la cantidad y forma que en derecho corresponda y que fueron reconocidas en sentencia proferida, dentro del proceso de la referencia, por el Tribunal Administrativo del Atlántico el mayo 30 de 2012, la cual modificó la sentencia dictada por este despacho el 26 de octubre de 2011 y que se encuentra ejecutoriada desde 16 de julio de 2012.

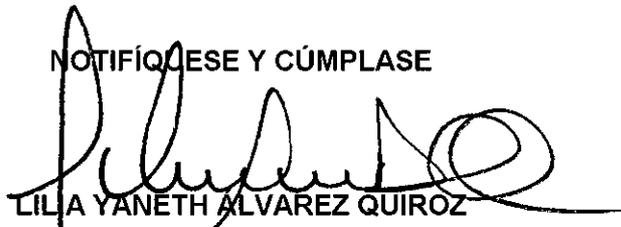
Advirtiendo que la sentencia en mención, es contentiva de una obligación que debe ser expresada en dinero, el Despacho previo a resolver la solicitud del demandante, dispondrá el envío del expediente al contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, con la finalidad que realice la liquidación de la obligación establecida en la correspondiente sentencia.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

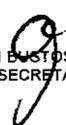
**ÚNICO.-** Remítase el expediente al Contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del expediente, proceda a realizar la liquidación dineraria contenida en la sentencia de mayo 30 de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico, previo a resolver la solicitud de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ**  
Jueza

ks

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO  
ELECTRONICO  
N° 26 DE HOY 14 de junio A LAS  
08:00 A.M

  
GERMAN BUSTOS GONZALES  
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE  
DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO  
201 DEL CPACA

